

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 78/2008, de 4 de marzo, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos efectuadas por diversos Ayuntamientos a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a viviendas protegidas de Promoción Pública.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido diversas ofertas de cesiones gratuitas de terrenos por parte de distintos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, finalidad prevista en el artículo 56 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Los citados terrenos están relacionados en el Anexo del presente Decreto, y son bienes de titularidad municipal que tienen carácter patrimonial en los términos del artículo 2.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 169 de su Reglamento exigen, para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en este caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se transfieren las facultades que la actual Consejería de Economía y Hacienda tiene atribuidas en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 4 de marzo de 2008,

### D I S P O N G O

#### Artículo 1.

Se aceptan las cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el Anexo del presente Decreto, hechas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas. Todas las cesiones se han acordado por Acuerdo del Pleno de los respectivos Ayuntamientos, y se han sometido a información pública.

#### Artículo 2.

1. Se autoriza a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cada una de las provincias donde radiquen los inmuebles aceptados, para la formalización de la cesión e inscripción registral de la misma y, en su caso, agrupación y segregación de las fincas cedidas.

2. Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se dará traslado a la Dirección General de Patrimonio de las cesiones antes citadas, al objeto de que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tome razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los terrenos cedidos, que se adscriben a la Consejería de Obras Públicas y Transportes con destino a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública.

#### Disposición Final Única.

1. Se habilita a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para acordar la reversión de los

bienes al patrimonio de la entidad cedente, en caso de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27, apartado 4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales, en el que la reversión no se vincula a un acto expreso de la Administración cesionaria.

2. Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para acordar cuantos actos y disposiciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto, que surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

### A N E X O

A continuación se relacionan los inmuebles cedidos para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes que se indican.

#### 1. ALMERÍA.

##### 1.1. Expte.: AL-94/050-V en Arboleas.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Arboleas, para la construcción de 28 viviendas de promoción pública, en régimen de arrendamiento. Solar con una superficie de 2.100 metros cuadrados, ubicado en el paraje del Calvario. Linda al Norte, calle de nueva apertura y plaza pública; Sur, calle de nueva apertura y plaza pública; Este, calle de nueva apertura; Oeste, terrenos de propiedad municipal.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huerca-Overa al tomo 945, libro 113, folio 45, finca núm. 10.063, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes. Esta finca se forma por segregación de la finca 9.833, al tomo 902, libro 111 de Arboleas, folio 28, inscripción 1.ª.

##### 1.2. Expte.: AL-95/040-V en Fondón.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Fondón, para la construcción de 16 viviendas de promoción pública, en régimen de arrendamiento. Solar con una superficie de 2.847 metros cuadrados, ubicado en el paraje «El Llano». Linda al Norte, Juan Juárez Pérez y propiedad municipal; Sur, viviendas de promoción pública de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía; Este, carretera C-332 y Oeste, Agustín Gómez Montero.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjalar al tomo 1.161, libro 58 de Fondón, folio 120, finca núm. 5.579, inscripción 1.ª. Libre de cargas y gravámenes. La inscripción 1.ª que es la única que tiene la finca no se encuentra vigente, dado que la finca de este número ha pasado a formar la registral 6.087 del término de Fondón, al tomo 1.251, libro 67, folio 86.

##### 1.3. Expte.: AL-96/020-V en Gérgal.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Gérgal, para la construcción de 18 viviendas sociales, en régimen de arrendamiento. Sitos en el paraje El Puntal, con una superficie de 3.618 metros cuadrados. Linda al Norte, carretera de las Aneas; Sur, Ramón Martínez Sánchez, Ana García Cano, Camino y población; Este, Camino de Baza; y Oeste, María Ruiz Martínez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 1.024, libro 140, folio 52, finca núm. 11.217, inscripción

1ª. Libre de cargas y gravámenes. Esta finca se segrega de la inscrita en dominio bajo el núm. 9.801, tomo 890, libro 127 de Gérgal, folio 163, inscripción 2.ª

1.4. Expte.: AL-98/010 en Partalaoa.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Partalaoa, para la construcción de 6 viviendas de promoción pública, en régimen de arrendamiento.

Fincas cedidas por el Ayuntamiento de Partalaoa:

1. Solar situado en la calle San José, número uno de Partalaoa, con una superficie de 101 metros cuadrados, conocido por Casa de Maestros. Linda al Norte, calle San José; Sur, las Eras y Centro Social; Este, calle de acceso a Centro Social y Oeste, solar de 105 metros cuadrados, finca registral 1.895 antigua escuela.

2. Solar situado en la calle San José número 2 de Partalaoa, con una superficie de 105 metros cuadrados, conocido por Casa de Maestros. Linda al Norte, calle San José; Sur, las Eras y Centro Social; Este, finca registral número 1.894; y Oeste, finca registral 1.896.

3. Solar situado en la calle San José, número 20 de Partalaoa, con una superficie de 237 metros cuadrados, conocido por Casa de Maestros. Linda al Norte, calle San José; Sur, Las Eras y Centro Social; Este, finca registral número 1.895; y Oeste, las Eras.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.109, libro 19 de Partalaoa, folios 95, 96 y 97, fincas números 1.894, 1.895 y 1.896, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

1.5. Expte.: AL-95/030-V en Vélez-Rubio.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio, con destino a construcción de 18 viviendas sociales de promoción pública, en régimen de arrendamiento. Solar sito en calle Carril, número 31 de la citada localidad, con una superficie de 834 metros cuadrados. Linda al Norte, calle Cantareras; Sur, calle Carril; Este, calle Antonio Tudela Reverte; y Oeste, María Heredia García.

Figura inscrita en el Registro de Vélez-Rubio, tomo 837, libro 300, folio 68, finca núm. 10.003, inscripción 4.ª Libre de cargas y gravámenes. La finca núm. 10.003 fue objeto de agrupación con otra finca formando la registral núm. 22.380, libro 316 de Vélez-Rubio, folio 99.

## 2. HUELVA.

2.1. Expte.: HU-90/050-AUT en Santa Olalla de Cala.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Olalla de Cala, para la construcción de 12 viviendas de promoción pública, en régimen de autoconstrucción. Finca, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda al Norte, carretera del Real de la Jara; Sur, población; Este, Barranco del Algarrobo; y Oeste, población. Es la parcela 28 del Polígono 6.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 995, libro 53, folio 146, finca núm. 3.193, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

2.2. Expte.: HU-80/010 en Calañas.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Calañas, para la construcción de 96 viviendas de promoción pública en régimen de compraventa. Solar, antes, finca rústica, localizado en Barriada de Andalucía (antes Loma del Molero) con una superficie de 12.500 metros cuadrados y comprende las manzanas 71931-71943-71944-71945-71946-71947-72937 y 72938. Linda al Norte, terrenos de propiedad de la Cooperativa de la Vivienda «Nuestra Señora de la Coronada» de Sebastián Cerejón Delgado y de Carmelo Castro Conde; al Este, propiedad de Carmelo Castro Conde y el Camino de Vacinetilla; al Sur, propiedad de José Sánchez Martín; y al Oeste propiedades de

Manuel Barrero Rico y de la Cooperativa de la Vivienda «Nuestra Señora de la Coronada».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 378, libro 30 del Ayuntamiento de Calañas, folio 92, finca núm. 2.826. Libre de cargas y gravámenes.

## 3. JAÉN.

3.1. Expte.: JA-93/040-AUT en Andújar.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, para la construcción de 20 viviendas de promoción pública en régimen de autoconstrucción. Trozo de tierra con una superficie de 2.150 metros cuadrados, según escritura, y 2.417,93 metros cuadrados según medición real practicada al efecto, en el Poblado de Los Villares. Linda al Norte, viviendas del poblado, calle Tercera, Cortijo Viejo de la finca Escuelas y camino rural; Sur y Oeste, con tierras del Iryda, conocidas por lote comunal y al Este, viviendas, calle del Poblado y acequia número 24 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que lo separa del malecón.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.907, libro 487, folio 121, finca núm. 30.397. Libre de cargas y gravámenes.

3.2. Expte.: JA-95/010-V en Andújar.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, para la construcción de 26 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento. Terrenos incluidos en la Unidad de Actuación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana, con una superficie de 4.135 metros cuadrados. Linda al Norte, con fracción resto de la finca total, propiedad de Don Antonio Montoya Trigueros, Don Francisco Montoya Jurado y Doña Josefa Trigueros Montañés; Sur, Ronda de San Pablo; Este, Travesía San Pedro, con acceso con Travesía San Isidro, calle Rosario y Ronda San Julián; y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega. Esta finca se segrega de la inscrita bajo el número 10.218, al folio 83 del Libro 232, inscripción 4.ª, propiedad de Don Patricio Bonachela Jiménez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.993, libro 521, folio 094, finca núm. 32.049, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

## 4. MÁLAGA.

4.1. Expte. MA-97/010-V en Pizarra.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Pizarra, para la construcción de 7 viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento. Los solares objeto de cesión son los correspondientes a la manzana 51 del Proyecto de Reparcelación del Sector UR-1 de Pizarra «El Olivar», parcelas 11 a 20 inclusive, cuyos datos son los siguientes:

- Parcela núm. 11: superficie 124,98 metros cuadrados. Linda al Norte, parcela número 12; Sur, Vial 38; Este, Vial interior de la manzana 51; Oeste, parcela número 12. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 834, libro 107, folio 203, finca núm. 9.557, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela núm. 12: superficie 124,98 metros cuadrados. Linda al Norte, parcela número 13; Sur, parcela número 11; Este, Vial interior de la manzana 51; Oeste, parcelas números 9 y 10. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 834, libro 107, folio 205, finca núm. 9.558 del Ayuntamiento de Pizarra, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela núm. 13: superficie 124,98 metros cuadrados. Linda al Norte, parcela número 14; Sur, parcela número 12; Este, Vial interior de la manzana 51; Oeste, parcelas números 8 y 9. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 834, libro 107, folio 207, finca núm. 9.559 del

Ayuntamiento de Pizarra, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela núm. 14: superficie 124,98 metros cuadrados. Linda al Norte, parcela número 15; Sur, parcela número 13; Este, Vial interior de la manzana 51; Oeste, parcela número 8. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 834, libro 107, folio 209, finca núm. 9.560 del Ayuntamiento de Pizarra, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela núm. 15: superficie 124,98 metros cuadrados. Linda al Norte, parcela número 16; Sur, parcela número 14; Este, Vial interior de la manzana 51; Oeste, parcela número 7. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 834, libro 107, folio 211, finca núm. 9.561 del Ayuntamiento de Pizarra, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela núm. 16: superficie 124,98 metros cuadrados. Linda al Norte, parcela número 17; Sur, parcela número 15; Este, Vial interior de la manzana 51; Oeste, parcelas números 6 y 7. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 834, libro 107, folio 213, finca núm. 9.562 del Ayuntamiento de Pizarra, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela núm. 17: superficie 124,98 metros cuadrados. Linda al Norte, parcela número 3; Sur, parcela número 16; Este, Vial interior de la manzana 51; Oeste, parcela número 15. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 834, libro 107, folio 215, finca núm. 9.563 del Ayuntamiento de Pizarra, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela núm. 18: superficie 124,98 metros cuadrados. Linda al Norte, Línea oeste del sector del Plan Parcial; Sur, parcela número 19; Este, Línea Oeste del sector del Plan Parcial; Oeste, vial interior de la manzana 51. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 834, libro 107, folio 217, finca núm. 9.564 del Ayuntamiento de Pizarra, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela núm. 19: superficie 124,98 metros cuadrados. Linda al Norte, parcela número 18; Sur, parcela número 20; Este, Línea Oeste del sector del Plan Parcial; Oeste, vial interior de la manzana 51. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 834, libro 107, folio 219, finca núm. 9.565 del Ayuntamiento de Pizarra, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela núm. 20: superficie 124,98 metros cuadrados. Linda al Norte, parcela número 19; Sur y Este vial número 38; Oeste, vial interior de la manzana 51. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 834, libro 107, folio 221, finca núm. 9.566 del Ayuntamiento de Pizarra, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

## 5. SEVILLA.

5.1. Expte.: SE-90/150-V, SE-89/020 y SE-85/140 en Carmona.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, para la construcción de 16 viviendas de promoción pública en cada uno de los dos primeros grupos y de 32 viviendas en el tercero, en régimen de arrendamiento. La finca ocupa una superficie de 3.952 metros cuadrados, en la Barriada de Guadajoz. Linda al Norte, Avenida de América; Sur, Avenida de la Hispanidad; Este, calle Méjico y Oeste, calle Buenos Aires.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 688, libro 584, folios 104 a 106, finca núm. 26.392, inscripción 3.ª Libre de cargas y gravámenes.

5.2. Expte.: SE-96/100-V en Carrión de los Céspedes.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, para la construcción de 13 viviendas de promoción pública, en régimen de arrendamiento. Parcela de terreno ubicada en el sitio conocido por «Juan Pérez». Superficie de 1.260,04 metros cuadrados. Linda al Norte, Término de Castilleja del Campo; Sur, Camino de Manzaniña; Este,

finca de Rosario Rivera Ortiz; Oeste, Camino de Escacena del Campo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al tomo 1.850, libro 70, folio 151, finca registral núm. 3.633 de Carrión de los Céspedes, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

5.3. Expte.: SE-82/120 en El Cuervo.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, para la construcción de 50 viviendas de promoción pública, en régimen de arrendamiento. Parcela de terreno urbana, situada en calle Fernando Cámara. Por Decreto 179/1992, de 6 de octubre, se aprueba la segregación del núcleo de El Cuervo, perteneciente al municipio de Lebrija, para su constitución en nuevo e independiente municipio. Los citados terrenos cedidos pertenecen a El Cuervo, y el título de adquisición a favor del Ayuntamiento de El Cuervo, dimana del citado Decreto 179/1992.

La finca matriz figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera en el Tomo 1.034, Libro 307, folio 172, finca número 15.267, inscripción 1.ª

Tiene una superficie de 8.000 metros cuadrados, que se segregan de una parcela de 11.560 metros cuadrados, de propiedad municipal, en la calle Fernando Cámara de El Cuervo.

Linda al Norte, Faustino Gómez Gómez y otros; al Sur, con camino de Toyón; al Este, con Manuel Jarana González y al Oeste, calle Fernando Cámara. Es de forma irregular. Libre de cargas y gravámenes.

5.4. Expte.: SE-89/410-V en El Cuervo.

Terrenos cedidos por INMUJISA, Compañía Mercantil de Iniciativa Municipal para la Vivienda, Sociedad Anónima, para la construcción de 40 viviendas y 2 locales comerciales de promoción pública, en régimen de arrendamiento. Parcela 7ª sita en Bajo Guía, en El Cuervo, con una superficie de 1.677 metros cuadrados. Por Decreto 179/1992, de 6 de octubre, se aprueba la segregación del núcleo de El Cuervo, perteneciente al municipio de Lebrija, para su constitución en nuevo e independiente municipio. Los citados terrenos cedidos pertenecen a El Cuervo, y el título de adquisición a favor del Ayuntamiento de El Cuervo, dimana del citado Decreto 179/1992.

Linda al Norte, con zona verde, resto de finca matriz; Sur, Este y Oeste, con calle Valle, calle sin nombre, y calle Monte, pertenecientes al resto de la finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.275, libro 364, folio 205, finca núm. 19.516. Libre de cargas y gravámenes.

5.5. Expte.: SE-84/330 en Palomares del Río.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, para la construcción de 18 viviendas sociales en régimen de arrendamiento. Finca ubicada en la calle Velázquez número 3 de dicha localidad.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 945, libro 18 de Palomares del Río, folio 145, finca núm. 938, inscripción 4.ª, de la que han sido segregadas tres parcelas, que abajo se especifican, quedando un resto de matriz, destinado a viarios públicos:

- Parcela 1. Superficie 536,27 metros cuadrados. Linda al Norte, con finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público, calle Moreras peatonal; Este, con la finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público, calle Pablo R. Picasso; Oeste, con finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público, calle Velázquez; y Sur con finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público, calle Moreras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 2.545, libro 100 de Palomares del Río, folio 169, finca núm. 5131, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela 2. Superficie 540,82 metros cuadrados. Linda al Norte, con finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público, calle Moreras peatonal; Este, con finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público, calle Al-Rauz; Oeste, con finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público, Pablo R. Picasso; Sur, con finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público, calle Moreras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 2545, libro 100 de Palomares del Río, folio 172, finca núm. 5.132, inscripción 1.<sup>a</sup> Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela 3. Superficie 535,08 metros cuadrados. Linda al norte, con finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público, calle Moreras peatonal; Este, con finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público, calle Virgen de la Estrella; Oeste, con finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público calle Al-Rauz; Sur, con finca de la cual se segrega actualmente destinada a vial público, calle Moreras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 2545, libro 100 de Palomares del Río, folio 175, finca núm. 5.133, inscripción 1.<sup>a</sup> Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela Restante. Urbana, terreno procedente del solar sito en Palomares del Río, en la calle Velázquez número 3, actualmente destinado a viales públicos: calle Moreras-acera impar, calle Moreras peatonal, calle Pablo R. Picasso, calle Al-Rauz, calle Virgen de la Estrella-acera impar, y calle Velázquez-acera impar. Superficie de 4.001,13 metros cuadrados. Linda al Norte, Parque las Moreras; Este, finca registral 2.264, actualmente destinada a viviendas unifamiliares en hilera; Oeste, calle Velázquez; y al Sur, calle Las Moreras. La inscripción registral de dicha finca se halla descrita al inicio de ésta. Libre de cargas y gravámenes.

5.6. Expte.: SE-82/110 en La Puebla de Cazalla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, para la construcción de 60 viviendas de promoción pública, en régimen de arrendamiento. Ubicado en el paraje «Chorreadero», que es la doce de Santa Ana, de una cabida de una hectárea, cincuenta y seis áreas, cincuenta y una centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda al Norte, tierras de la Cooperativa de María Auxiliadora; al Sur, tierras de Miguel Alfaro González; al Este, tierras de Miguel Correa Chamorro; Oeste, otras de este último y de Manuel Muñoz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.257 del Archivo, libro 216 de Puebla de Cazalla, folio 68, finca registral núm. 8.294, inscripción 1.<sup>a</sup> Libre de cargas y gravámenes.

5.7. Expte.: SE-91/060-V1 en La Rinconada.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de la Rinconada, para la construcción de 50 viviendas de promoción pública, en régimen de arrendamiento. Solar en la Urbanización «La Estacada II», sito en el término municipal de La Rinconada, Sevilla. Tiene una superficie de 9.960 metros cuadrados. Linda al Norte, calle María Auxiliadora y parcela municipal en una longitud de 91,30 metros; Sur, el camino del Majuelo y parcela municipal en una longitud de 115,60 metros; Este, parcela municipal en una longitud de 124,9 metros; Oeste, con acequia existente, en una longitud de 122,5 metros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 6, al tomo 595, libro 264, folio 181, finca registral núm. 14.363 de La Rinconada, inscripción 1.<sup>a</sup> Libre de cargas y gravámenes.

5.8. Expte.: SE-91/130-V en San Juan de Aznalfarache.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, para la construcción de 55 viviendas de promoción pública, en régimen de arrendamiento.

1. Parcela ubicada en Paraje los Pollos, Ingertal, S. José y Cuarto la Encina, con una superficie de 7.863 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados. Linda al Norte y Este, finca matriz de la que se segrega; Oeste, calle en formación sobre terrenos del Real Patronato; y Sur, calle Escritora Amantina Cobos.

2. Parcela ubicada en Paraje los Pollos, Ingertal, S. José y Cuarto la Encina, con una superficie de 287 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados. Linda al Norte, línea 17 metros cuadrados, y solar número 5; Sur, en línea igual, solar número 3; Este, en línea 16,90 metros en calle Amantita Cobos a la que tiene fachada; Oeste, línea 19,90 metros en calle nuevo trazado paralela a la anterior.

3. Parcela ubicada en Paraje los Pollos, Ingertal, S. José y Cuarto la Encina, con una superficie de 287 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados. Linda al Norte, línea 17 metros con finca olivar, de la cual se segregó la finca matriz; Sur, en línea igual, con solar número 4; Este, en línea a 16 metros con 90 centímetros con calle nuevo trazado.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8, al tomo 1.241, libro 158 de San Juan de Aznalfarache y bajo el número de fincas permutadas de dicho Ayuntamiento 2.121, 2.122 y 9.625, respectivamente inscripción 7.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Libre de cargas y gravámenes.

5.9. Expte.: SE-84/350 en San Nicolás del Puerto.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto, para la construcción de 17 viviendas de promoción pública, en régimen de arrendamiento. Parcela número catorce, al Pago de Galindón, polígono dos, con una superficie de 15.000 metros cuadrados del total de la parcela que tiene cinco hectáreas, 7 áreas y seis centiáreas. Linda al Norte, Camino de la Ermita de San Diego y Parcela número trece de polígono 2; Sur, herederos de Teresa Torrejón Mariscal y herederos de Manuel Cals Bellido; Este, resto de la parcela número 14; y Oeste, herederos de Manuel Sánchez Bermejo.

Figura inscrita en la actualidad en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al tomo 666 del Archivo, libro 13 de San Nicolás del Puerto, folio 57, finca núm. 685 de la citada localidad. Libre de cargas y gravámenes.

5.10. Expte.: SE-90/05-AS en Sevilla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción de 3 viviendas protegidas, en régimen de arrendamiento, en la calle Divina Pastora.

Fincas cedidas por el Ayuntamiento de Sevilla:

A. Casa en esta Ciudad de Sevilla en la calle Alcalá, hoy Divina Pastora, número 45 actual, hoy 53, habiendo tenido antes los números 33 y 34 antiguos de la calle Marina y 18 segundo moderno y 29 novísimo de la calle San Luis, teniendo de línea su fachada 10 metros y 3 centímetros. Linda por la derecha de su entrada con una parcela que formaba parte de esta finca, tal cual es hoy casa independiente señalada con el número 29 de la calle San Luis; por la izquierda, con otra parcela hoy también casa independiente señalada con el número 43; y por el fondo, con la número 39 y con el 31 de la expresada calle San Luis. Su superficie es de 54,41 metros cuadrados, una vez excluida la accesoria de 12 metros cuadrados, segregada, según nota al margen de la precedente inscripción 6.<sup>a</sup>

B. Accesoria a la derecha entrando de la casa número 45 de la calle Divina Pastora, hoy 53, linda por la derecha de su entrada con la calle San Luis número 29, por su izquierda con resto de la casa número 45 de la que se segrega y por el fondo con las dos citadas fincas; conteniendo un área superficial de 12 metros cuadrados.

Superficie total de la parcela número 53 de la calle Divina Pastora, de 66,41 metros cuadrados, integrada por dos fincas

registrales; la primera de ellas, de 54,41 metros cuadrados finca número 1.967 (A), y la segunda, de 12 metros cuadrados, finca número 4.671 (B), al folio 212, del tomo 760, libro 104.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Sevilla. Certificación Literal de la finca número 1.967, al tomo 54, libro 54, folio 59. De la certificación literal resulta que a los folios 59 a 63, ambos inclusive, del tomo y libro 54, y folio 152 del tomo 966, libro 965, constan las ocho inscripciones que componen la finca número 1.967, que se describe en la inscripción 8.<sup>a</sup> Libre de cargas y gravámenes.

#### 5.11. Expte.: SE-90/080-V en Sevilla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción de 26 viviendas de promoción pública, en régimen de arrendamiento. Parcelas sitas en el Aeropuerto Viejo, números 38 al 66 del Proyecto de Parcelación de la Unidad de Actuación UA-PM-2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 2.713, libro 303, folio 57, finca núm. 14.222, inscripción 2.<sup>a</sup>. Parcela de terreno en término de Sevilla, al sitio de la Hacienda de Campo Rico, en la parte denominada de Hernán Cebolla, parte de la Haza de Valdezorras, con una superficie de 1.324 metros cuadrados. Linda al Norte, con finca de D. Luis Fernández Sánchez, en línea de 55 metros, y 55 centímetros; al Este, en línea de 23 metros, 85 centímetros, con calle Nueva; al Sur, en línea de 55 metros, 55 centímetros, con otra calle nueva; y al Oeste, en línea de 23 metros, 85 centímetros, con finca de don Angel Calvo Presa, también de esta procedencia. Libre de cargas y gravámenes.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 2740, libro 312, folio 117, finca núm. 14.718, inscripción 1.<sup>a</sup>. Parcela de terreno en término de Sevilla, al sitio de la Hacienda de Campo Rico, en la parte denominada de Hernán Cebolla, parte de la Haza de Valdezorras, con una superficie de 750 metros cuadrados. Linda al Norte, en línea de 31 metros y 25 centímetros, con parcela de don Luis Fernández Sánchez; al Este, en línea de 24 metros, 25 centímetros, con la finca de la que se segrega; al Sur, en línea de 31 metros, 25 centímetros, con calle nueva en la finca de la que se segrega; y al Oeste, en línea de 24 metros, 25 centímetros, con el solar segregado de don Domingo Ortega Cuadrado. Libre de cargas y gravámenes.

#### 5.12. Expte.: SE-89/360-V en Sevilla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción de un Grupo de 79 viviendas, 10 locales comerciales y 71 aparcamientos en sótano, en régimen de arrendamiento, en el lugar conocido como «La Calzada».

Parcelas 1.5 y 1.6 del Proyecto de Parcelación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI-SB-1) «La Calzada»:

- Parcela 1.5 de la Manzana 1 B: Parcela de terreno en el barrio de San Benito. Tiene forma de Polígono de cuatro lados, y ocupa una superficie de 896, 85 metros cuadrados y una edificabilidad de 4.243 metros cuadrados. Linda al Norte, Parcela 1,6; al Sur, calle Campo de los Mártires; al Este, calle de nueva formación; y al Oeste, Parcela 1.4. Procede de la segregación a practicar sobre la finca descrita como manzana 1B del proyecto de parcelación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 3.087, libro 452 de la Sección Segunda, folio 79, finca núm. 20.565, inscripción 1.<sup>a</sup>

- Parcela 1.6 de la Manzana 1 B: Parcela de terreno en el barrio de San Benito. Tiene forma de Polígono de cuatro lados, y ocupa una superficie de 1.026,56 metros cuadrados y una edificabilidad de 4.680 metros cuadrados. Linda al Norte, línea de ferrocarril de Sevilla a Cádiz; al Sur, Parcela 1,5; al Este, calle de nueva formación; y al Oeste, Parcela 1.4. Procede de la segregación a practicar sobre la finca descrita como manzana 1B del proyecto de parcelación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 3.087, libro 452 de la Sección Segunda, folio 85, finca núm. 20.567, inscripción 1.<sup>a</sup>. Libre de cargas y gravámenes.

#### 5.13. Expte.: SE-89/350-V en Sevilla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción de un grupo de 80 viviendas, 86 garajes y 14 aparcamientos de motos, en régimen de arrendamiento. Parcelas municipales número 2 y número 3 del Plano de Parcelación de la Unidad de Actuación UA-SB-4, ubicadas en calle Luis Montoto.

- Parcela número 2 del Plano de Parcelación de la UA-SB-4, en su zona Oeste, sita entre prolongación de calle Nebli actual y calle de nueva formación que atraviesa la parcelación de Este a Oeste entre calles Fernando Tirado y Jiménez Aranda a las que da frente formando esquina. Tiene forma de rectángulo de dimensiones 31 x 43,5 metros. Linda, al Norte, con las traseras de la finca número 26 de la calle Luis Montoto; al Sur, calle de nueva formación a la que da frente en ambos vientos por sus lados de 31 metros; al Este, prolongación de la calle Nebli; y al Oeste, con las traseras de las fincas números 3, 5 y 7 de calle Jiménez Aranda. Tiene una superficie de 1.348,50 metros cuadrados. La presente finca es porción segregada de la 19.610 al folio 6.<sup>o</sup> de este tomo, inscripción 1.<sup>a</sup>

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.634, libro 408 de la Sección Tercera, folio 47, finca núm. 19.640, inscripción 1.<sup>a</sup>. Libre de cargas y gravámenes.

- Parcela número 3 del Plano de Parcelación de la UA-SB-4, en su zona Oeste, sita entre prolongación de calle Nebli; calle de nueva formación que atraviesa la parcelación de Este a Oeste entre calles Fernando Tirado y Jiménez Aranda, calle de nueva formación que une Luis Montoto con la anterior, calle Luis Montoto y traseras de las fincas números 28 y 30 de calle Luis Montoto, conformando fachadas las cuatro calles. Tiene forma de polígono irregular. Linda, al Norte, calle Luis Montoto a la que da frente en una longitud de 7 metros y a las traseras de las fincas números 28 y 30 de calle Luis Montoto en una línea quebrada de cuatro tramos; al Sur, calle de nueva formación que atraviesa la parcela de Este a Oeste conformando una facha de 41 metros; al Este, calle de nueva formación que une calle Luis Montoto con la anterior, a la que da fachada de longitud de 66 metros; y al Oeste, con prolongación de calle Nebli a la que también conforma fachada, en una longitud de 47 metros. Tiene una superficie de 2.187,50 metros cuadrados. La presente finca es porción segregada de la 19.610 al folio 6.<sup>o</sup> de este tomo, inscripción 1.<sup>a</sup>

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.634, libro 408 de la Sección Tercera, folio 50, finca núm. 19.642, inscripción 1.<sup>a</sup>

#### 5.14. Expte.: SE-89/300 en Sevilla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción de 117 viviendas, 125 garajes y 3 locales, en régimen de arrendamiento.

Parcela 14-J del sector 14 del Plan Parcial Número Cuatro del Polígono Aeropuerto de Sevilla, según está definido en el Proyecto «Modificación del Plan Parcial Número Cuatro» – Sectores trece, catorce y quince- del Polígono Aeropuerto de Sevilla. La finca tiene una superficie de 4.325 metros cuadrados.

Linda al Norte, con vial y a su través con Canal de Ranillas; al Sur, espacio público y a su través con Unidad de Ejecución catorce-H; al Este, vial y a su través con Sector quince cinco; al Oeste, vial y a su través con Unidad de Ejecución Educativo catorce y Unidad de Ejecución catorce-K.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.702, libro 327 de la Sección sexta, folio 172, finca núm. 18.019, inscripción 1.<sup>a</sup>. Libre de cargas y gravámenes.

5.15. Expte.: SE-90/130-V en Sevilla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción de 158 viviendas, 168 garajes y 7 locales comerciales, en régimen de arrendamiento.

- Parcela 15-H del sector 15 del Plan Parcial Número Cuatro del Polígono Aeropuerto de Sevilla, según está definido en el Proyecto «Modificación del Plan Parcial Número Cuatro» – Sectores trece, catorce y quince- del Polígono Aeropuerto de Sevilla. La finca tiene una superficie de 5.492 metros cuadrados.

Linda al norte, con vial y a su través con canal del Arroyo Ranilla; al Sur, con vial y a su través con UE-quince-F; al Este, con vial principal del Polígono y a su través con Sector Dieciséis; y al Oeste, con vial y a su través con sector UE-SIPS-quince-dos y UE-educativo-quince.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.842, libro 382 de la Sección sexta, folio 15, la finca núm. 21.138, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

5.16. Expte.: SE-95/07-AS en Sevilla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción de 3 viviendas, en régimen de arrendamiento.

Casa en estado de ruina, Parroquia de San Martín, calle Tinajas, número 9 novísimo y 7 actual, hoy 9, la cual forma esquina a la calle Montalbán, con una superficie de 89 metros y 44 centímetros cuadrados. Linda por la calle Montalbán, con Postigo del Corral del Toro número 8 accesorio, perteneciente a la casa número 31 novísimo de la calle Correduría; por la de Tinajas linda por la izquierda con la del número 7 novísimo; y por la espalda con el referido Corral del Toro.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al tomo 1.634, libro 395 de la Sección 2.ª, folio 194, finca núm. 883-N, inscripción 13.ª Libre de cargas y gravámenes.

5.17. Expte.: SE-89/310 en Sevilla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción de 92 viviendas, 95 garajes y 6 locales comerciales, en régimen de arrendamiento, al sitio denominado Los Bermejales.

Parcela de terreno que procede de la parcela de mayor superficie de las que integraban la parte del antiguo Cortijo llamado de Cuarto, que era conocido bajo la denominación de Hazas de los Bermejales Grande y Chico, término de Sevilla, antes de Dos Hermanas. Tiene una superficie de 542.327 metros cuadrados. Linda al norte, con parcela expropiada por la Compañía. Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A y terrenos de la empresa nacional Elcano y Patronato Hogar de Nazaret; al Este, con la carretera general de Sevilla-Cádiz y fondo de casas de diversos propietarios; al Sur, con carretera de circunvalación que desvía el tráfico procedente de Cádiz hacia la de Huelva por la Avenida de la Raza, que se introduce también por el Este en lugar próximo a la línea férrea; y al Oeste, con la citada carretera y vía férrea de la Estación de la Salud al Puerto de Sevilla.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 443, folio 47, finca registral núm. 33.928. Libre de cargas y gravámenes.

5.18. Expte.: SE-90/020-V en Sevilla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción de 62 viviendas y 62 garajes, en régimen de arrendamiento, al sitio denominado Los Bermejales.

Parcela de terreno que procede de parte del antiguo Cortijo llamado de Cuarto, término de Sevilla, antes Dos Hermanas, que corresponde a la parcela del mismo nombre denominada Haza del Río. Linda al Norte, con el nuevo cauce del Río Guadaira, hoy cegado; al Este, con carretera Sevilla-Cádiz; al Oeste, con las Huertas de San Gonzalo; y al Sur, con camino

que conduce desde la carretera de Sevilla a las actuales Huertas. Tiene una superficie de 131.911 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 443, folio 41, finca registral núm. 33.924. Libre de cargas y gravámenes.

5.19. Expte.: SE-90/030-V en Sevilla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción de 140 viviendas y 140 garajes, en régimen de arrendamiento, al sitio denominado Los Bermejales.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, libro 443, folios 47 y 48, finca registral núm. 33.928. De esta finca matriz se han practicado diversas segregaciones, siendo el objeto de esta cesión 498.730,66 metros cuadrados. Libre de cargas y gravámenes.

La finca registral núm. 33.928, inicialmente tuvo la siguiente descripción:

Parcela de terreno que procede de la parcela de mayor superficie de las que integraban la parte del antiguo Cortijo llamado de Cuarto, que perteneció al Hospital de la Santa Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de la Ciudad de Utrera, y que era conocido bajo la denominación de Hazas de los Bermejales Grande y Chico, término de Sevilla, antes de Dos Hermanas. Tiene una superficie de 542.327 metros cuadrados. Linda al Norte, con parcela expropiada por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A y terrenos de la empresa nacional Elcano y Patronato Hogar de Nazaret; al Este, con la carretera general de Sevilla-Cádiz y fondo de casas de diversos propietarios; al Sur, con carretera de circunvalación que desvía el tráfico procedente de Cádiz hacia la de Huelva por la Avenida de la Raza, que se introduce también por el Este en lugar próximo a la línea férrea; y al Oeste, con la citada carretera y vía férrea de la Estación de la Salud al Puerto de Sevilla.

Que de la finca antes descrita se han segregado dos parcelas, una de ellas con 1.824 metros cuadrados de superficie, y otra con 2.077 metros cuadrados. Con posterioridad a las referidas dos segregaciones, se han segregado 37.633 metros cuadrados y 34 decímetros cuadrados, quedando el resto después de dicha segregación, según título, con una superficie reducida en la cabida segregada. Según el Registro, la superficie resto de esta finca es de 500.792 metros cuadrados y 66 decímetros cuadrados, teniendo en cuenta las otras dos segregaciones practicadas, aparte de otra segregación de 2.062 metros cuadrados a favor de «Inmobiliaria Aljadib, S.A», por lo que teniendo en cuenta ésta última segregación, el resto de esta finca sería de 498.730 metros cuadrados y 66 decímetros cuadrados.

5.20. Expte.: SE-89/340 en Sevilla.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción de 70 viviendas de promoción pública, en régimen de arrendamiento, en la calle Amor. La parcela que se cede proviene de dos fincas registrales del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla:

- Parcela de terreno destinada a Centro Comercial procedente en el término municipal de Sevilla, al sitio de Jesús, María y José y Amate, Candelaria y Ranilla. Tiene la forma de un polígono irregular, de cuatro lados, tres de ellos rectos y el cuarto curvo. Linda al Norte, con raqueta de acceso a la urbanización denominada Unidad Residencial Santa Aurelia; al Sur y al Este, con terrenos de otra propiedad; y al Oeste, con la penetración a la Barriada. Tiene una superficie de 3.015 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 56, Tomo 1.509, libro 161 de la Sección cuarta, inscripción primera. Finca registral núm. 9.594. Libre de cargas y gravámenes.

Esta finca se forma por segregación de la número 70.241, al folio 222, del tomo 1.033, libro 958, inscripción primera.

- Suerte de olivar de 1.430 metros cuadrados de superficie, segregada de la Hacienda de Amate, Sección Séptima, en el término municipal de Sevilla, que corresponde a una parte del lote número 38 del plano general de la finca de la que procede. Linda: al Norte, con la carretera de Sevilla a Alcalá de Guadaíra, distando desde el encitado de la carretera 6 metros 50 centímetros; al Sur, con la zona de los Caños de Carmona, de cuyo eje dista 3 metros y que lo separa de la parcela número 37; al Este y Oeste, con terrenos de la finca de que ésta se segregó.

Finca registral núm. 2.347, antes la 14.081, del Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla, al folio 116 del Tomo 1.976, libro 65 de la Sección cuarta, inscripción primera. Libre de cargas y gravámenes.

5.21. Exptes.: SE-89/280-V1 y SE-89/280-V2 en Valencina de la Concepción.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, para la construcción de 23 y 27 viviendas respectivamente, de promoción pública, en régimen de arrendamiento. Que la finca cedida para construcción mide 2.296 metros cuadrados, aunque con el resto de la matriz, inseparable, llega a medir la superficie anteriormente indicada.

Linda con las calles Guadiamar, Alcalde Adolfo Balseiro y Carretera a TVE, así como con el resto de la finca matriz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 134 del Tomo 501, libro 64 de Valencina de la Concepción, y al folio 103, del tomo 991, libro 110 de Valencina, figurando extendidas las inscripciones 1.ª y 2.ª, de la finca registral 3.029 de Valencina de la Concepción. Libre de cargas y gravámenes.

5.22. Expte.: SE-97/060-V en Isla Mayor.

Terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, para la construcción de un grupo de 18 viviendas unifamiliares, en régimen de arrendamiento.

Los terrenos se hallan en el núcleo secundario de Alfonso XIII, con una superficie de 1.137 metros cuadrados. Linda al Norte, con la calle Antonio Cabrera; al Sur, con la calle Felipe González; al Este, con la calle Juan de Borbón y al Oeste, con la calle Islas, dotados todos de servicios urbanísticos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.867, libro 169 de Puebla del Río, folio 140, finca núm. 9.712 de Puebla del Río. Libre de cargas, servidumbres y gravámenes.

horas del día 19 de marzo y continuará a las 00,00 horas del día 24 de marzo de 2008 hasta las 24,00 horas del día 28 de marzo de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa UTE Las Calandrias presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa UTE Las Calandrias, que prestan sus servicios en los municipios de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Arcos de la Frontera, Rota y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra (Cádiz) y, que se llevará a efecto los días 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2008, comenzar a las 00,00 horas del día 17 de marzo hasta las 24,00 horas del día 19 de marzo y continuará a las 00,00 horas del día 24 de marzo de 2008 hasta las 24,00 horas del día 28 de marzo de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa. La huelga deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 13 de marzo de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE Las Calandrias en los municipios de Jerez de la Frontera, el Puerto de Santa María, Arcos de la Frontera, Rota y Mancomunidad de la Sierra (Cádiz) mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa en nombre de la planta de reciclaje y compostaje de la empresa UTE Las Calandrias, que presta sus servicios en los municipios de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Arcos de la Frontera, Rota (residuos sólidos y envases) y la Mancomunidad de la Sierra (solo envases) (Cádiz) ha sido convocada huelga para los días 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2008. La huelga comenzará a las 00,00 horas del día 17 de marzo hasta las 24,00